NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

para viajar con mascotas

Documentos necesarios para **vuelos nacionales**

Si tu mascota viaja en la cabina de pasajeros o en el compartimento de carga, tienes que presentar con antelación la documentación necesaria para el transporte de mascotas.

Consulta los detalles en el siguiente cuadro:

TIPO DE VIAJE	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	VALIDEZ
Vuelo nacional	Certificado sanitario	El Certificado de Salud debe acreditar que el animal está en buenas condiciones para viajar en avión. El documento debe estar completado por el veterinario y, además del nombre del propietario, debe contener todos los datos de la mascota: raza, nombre, edad, origen y pedigrí (si lo tiene). Para el servicio Dog&Cat + Espacio, tanto si tu mascota tiene características de animales braquicéfalos o mestizas como si no, esta información también debe figurar en el certificado.	Certificado con validez de diez días a partir de la fecha de emisión.
Vuelo nacional	Cartilla de vacunación	Cartilla de vacunación, incluida la vacuna antirrábica. Esta vacuna es obligatoria para los animales de tres (3) meses o más.	La vacuna antirrábica es válida durante un (1) año desde la fecha de su administración. La primera vez que tu mascota reciba la vacuna antirrábica, debe administrarse al menos 30 (treinta) días antes de viajar. Las dosis de refuerzo de la vacuna antirrábica no requieren un periodo de incubación de 30 días.
Vuelo nacional	Pasaporte para el tránsito de perros y gatos (Opcional)	El Pasaporte para el Tránsito de Perros y Gatos también es válido como certificado sanitario para embarcar en vuelos nacionales. Para consultar la disponibilidad e información sobre el pasaporte y los países donde se acepta, accede al sitio web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento.	Este pasaporte es individual e intransferible y válido para toda la vida del animal. En los casos de tránsito exclusivamente nacional, la validez del examen clínico realizado por el Veterinario responsable del animal es de 30 (treinta) días desde la fecha de registro y firma en el Pasaporte para el Tránsito de Perros y Gatos.

Documentos necesarios en vuelos internacionales

Consulta los detalles en el cuadro de al lado:

TIPO DE VIAJE	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	VALIDEZ
Vuelo internacional	Certificado sanitario	El Certificado de Salud debe acreditar que el animal está en buenas condiciones para viajar en avión. El documento debe estar completado por el veterinario y, además del nombre del propietario, debe contener todos los datos de la mascota: raza, nombre, edad, origen y pedigrí (si lo tiene). Para el servicio Dog&Cat + Espacio, tanto si tu mascota tiene características de animales braquicéfalos o mestizas como si no, esta información también debe figurar en el certificado.	Debe emitirse diez días antes de que se emita el CVI.
Vuelo internacional	Cartilla de vacunación	Cartilla de vacunación, incluida la vacuna antirrábica. Esta vacuna es obligatoria para los animales de tres (3) meses o más.	La vacuna antirrábica es válida durante un (1) año desde la fecha de su administración. La primera vez que tu mascota reciba la vacuna antirrábica, debe administrarse al menos 30 (treinta) días antes de viajar. Las dosis de refuerzo de la vacuna antirrábica no requieren un periodo de incubación de 30 días.
Vuelo internacional	Pasaporte para el tránsito de perros y gatos (Opcional)	Sustituye al certificado sanitario porque es un documento oficial emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento y puede ser utilizado para el tránsito nacional e internacional de perros y gatos. (Visite www.agricultura.gov.br para informaciones sobre emisión y países de aceptación). Es necesario informarse sobre la aceptación en los países donde Brasil cuenta con un acuerdo de equivalencia.	Este pasaporte es individual e intransferible y válido durante toda la vida del animal. Para los viajes internacionales, la información debe ser registrada y firmada por el veterinario responsable del animal como máximo 10 (diez) días antes del embarque del animal.
Vuelo internacional	Certificado Veterinario Internacional (CVI)	Además de los documentos anteriores, las mascotas que viajen al extranjero deben llevar un certificado expedido para vuelos internacionales. Para conocer más sobre la emisión del CVI, accede al sitio web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento.	Válido durante 60 (sesenta) días desde la fecha de legalización por Vigiagro.
Vuelo internacional	Certificado Zoossanitario Internacional – CZI	Certificado emitido para vuelos internacionales.	Válido durante 60 (sesenta) días naturales a partir de su emisión.
Vuelo internacional	Autorización del CDC (Centro de Control y Prevención de Enfermedades)	Certificado emitido exclusivamente por el CDC para los perros que entran en EE.UU.	Validez determinada por el CDC.

Importante

Para vuelos hacia Orlando (MCO) y vuelos con otras aerolíneas, el servicio Dog&Cat Cabina no está disponible.

Para vuelos desde o hacia Miami, Orlando, Punta Cana, vuelos con aerolíneas asociadas y vuelos con dos o más conexiones, GOL no transporta Dog&Cat + Espacio (perros y gatos de hasta 30kg en el compartimiento de carga).

La información que figura en la documentación es una referencia y puede cambiar sin previo aviso. Recomendamos contactar con las autoridades sanitarias o consulados de los países. Conoce más en: Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).

Muy importante

- Los documentos presentados en el check-in deben ser originales y estar en buen estado;
- Los comprobantes de las campañas de vacunación se aceptan siempre que contengan los datos completos del animal, el propietario, la vacuna (fecha de aplicación, nombre, laboratorio y lote) con el sello y la firma del veterinario;
- El pasaporte para el tránsito de perros y gatos no requiere certificado sanitario ni cartilla de vacunación. El documento es aceptado por los países con los que Brasil tiene un acuerdo de equivalencia;
- Para vuelos a los Estados Unidos con perros, es necesario solicitar autorización del CDC antes del viaje;
- Para vuelos a Surinam, es imprescindible expedir el certificado sanitario cinco (5) días antes de la fecha de salida. Además, en el documento debe constar que no hay infestación por miasis;
- La adaptación de su mascota al transportín es uno de los puntos más importantes al viajar;
- Si ha adquirido Dog&Cat Cabina, pero no va a utilizarla, puedes solicitar el reembolso o el abono del importe pagado. La solicitud de reembolso debe realizarse antes del embarque en Mis Viajes o en el Centro de Atención.

GOL no transporta Animales de Asistencia Emocional (ESAN). Para viajar con tu mascota, consulta la disponibilidad y las normas de los servicios Dog&Cat Cabina, Dog&Cat + Espacio y GOLLOG Animales.

Requisitos especiales para los vuelos nacionales

Fernando de Noronha
Viajes a Fernando de Noronha: por decisión de la ANAC, desde 12/10/22, las aeronaves a reacción están prohibidas de operar en el aeropuerto de Fernando de Noronha (FEN) por tiempo indefinido debido a la necesidad de mantener la infraestructura aeroportuaria.

Carajás
Por tratarse de una zona de reserva forestal, la autorización debe solicitarse al Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio), en la oficina del instituto en Parauapebas (Rua J, 202 - Bairro União, Parauapebas - PA | CEP 68515-000). Luego deben ser enviados los documentos originales, como una identificación oficial con foto del titular del pasaje aéreo, un certificado de salud del animal, emitido por un médico veterinario, y la cartilla de vacunación del animal.

Normas em otros países

Algunos países imponen requisitos específicos para permitir la entrada de mascotas en sus territorios.

Importante: estos requisitos pueden actualizarse sin previo aviso y algunos países también exigen vacunaciones estacionales o tienen periodos restrictivos. Por eso es imprescindible consultar con el consulado y las autoridades sanitarias del país de destino antes de viajar con tu mascota.

Estados Unidos

Según el CDC (Centro de Control y Prevención de Enfermedades), existen restricciones para el transporte de perros procedentes de países con alto riesgo de rabia.
Consulta los requisitos para solicitar la autorización de transporte, o en qué casos no es necesaria, **haz clic aquí**
Los requisitos para que los perros puedan entrar en EEUU han sido determinados por el CDC, así que si tienes alguna duda o reclamo, **haz clic aquí.**
No es necesario solicitar autorización al CDC para transportar gatos.
El servicio Dog&Cat Cabina para vuelos a Estados Unidos sólo está disponible en el aeropuerto de Miami (MIA).

Paraguay

En Paraguay, sólo se puede entrar con una mascota presentando los documentos especificados en el cuadro anterior.
El procedimiento para la emisión del Certificado Veterinario Internacional (CVI) debe ajustarse a la normativa del Mercosur y del país de destino.
La responsabilidad del cumplimiento de la legislación de Paraguay es del pasajero, que deberá contactar previamente con el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal de Paraguay (www.senacsa.gov.py), así como con el consulado del país de destino, incluyendo la necesidad de legalizar los documentos necesarios para el embarque.
SAC GOL Paraguay: 595 21 454 777.

Surinam

En Surinam sólo se puede entrar con mascota si se presentan los documentos especificados en el cuadro anterior. El Certificado Sanitario también debe expedirse cinco (5) días antes de la fecha de salida y debe certificar que no hay infestación por miasis.
El procedimiento de expedición del CVI debe ajustarse a la normativa del país de destino.
Es responsabilidad del pasajero cumplir la legislación de Surinam, por lo que deberá contactar previamente con el consulado del país de destino, incluyendo la necesidad de legalizar los documentos necesarios para el embarque.
SAC GOL: 55 (11) 5504-4410.

Uruguay

En Uruguay, sólo se puede entrar con una mascota con la presentación de los documentos especificados en el cuadro anterior, además de un certificado sanitario que cuente con la siguiente información:

- El animal debe estar libre de síntomas, enfermedades infecciosas y parasitarias;
- Tratamiento antiparasitario interno y externo, con la fecha de caducidad y el producto aplicado al animal;
- Vacuna antirrábica actual, con información sobre la fecha de vacunación, la clase, la serie y la marca de la vacuna;
- En el caso de perros, debe haber comprobante de tratamiento contra la Tenia Equinococia, con medicación que incluya el ingrediente activo praziquantel, en un período de entre 72 horas y 30 (treinta) días antes del ingreso.

Uruguay no acepta animales que hayan sido previamente diagnosticados con Leishmaniasis.
El procedimiento para la emisión del Certificado Veterinario Internacional (CVI) debe ser el establecido en la normativa del Mercosur y del país de destino.
Todos los animales caninos que ingresen o regresen al país deberán contar con identificación electrónica individual asociada al CVI (microchip estándar ISO 11784 con tecnología HDX o FDH-B).
La responsabilidad del cumplimiento de la legislación uruguaya es del pasajero, que debe contactar previamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca uruguayo (www.mgap.gub.uy), así como con el consulado del país de destino, incluyendo la necesidad de legalizar los documentos requeridos para el embarque.
SAC GOL Uruguay: 000 4019 0895.

GOL